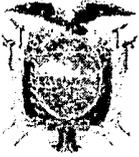


Abg. María Laura Delgado Viteri

0000001

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA No. 2015-17-01-21-P00951

**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS
AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A.**

OTORGADO POR:

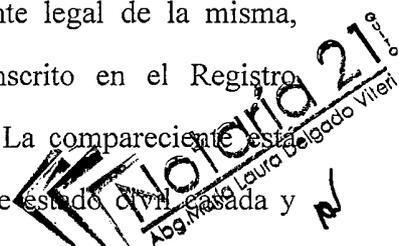
SRA. MARÍA DENISSE HIDALGO RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA



DÍ 3, COPIAS
Notaría 21
MR
Abg. María Laura Delgado

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y ocho de Abril de dos mil quince, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece la compañía a **COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A.**, constituida al amparo de la legislación ecuatoriana vigente, debida y legalmente representada, para este acto, por la señora María Denisse Hidalgo Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la misma, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que adjunto como habilitante a la presente.- La compareciente está domiciliada en la ciudad de Quito, es mayor de edad, de estado civil casada y



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad del cual se adjunta una copia fotostática, a la presente escritura pública como documento habilitante, bien instruida por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública de Ampliación de Objeto Social y Reforma Parcial de Estatutos, la compañía COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A., constituida al amparo de la legislación ecuatoriana vigente, debida y legalmente representada, para este acto, por la señora María Denisse Hidalgo Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la misma, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que adjunto como habilitante a la presente.- La compareciente está domiciliada en la ciudad de Quito, es mayor de edad, de estado civil casada y legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) La compañía a COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, abogada María Laura Delgado Viteri, el veinticinco (25) de marzo de dos mil quince, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta (30) de marzo de dos mil quince.- DOS) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

0000002



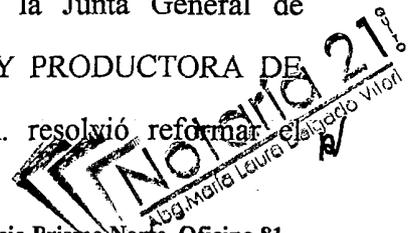
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

celebrada el veinte de abril de dos mil quince, resolvió ampliar el Objeto social y en consecuencia, realizar la reforma parcial necesaria de los estatutos de la compañía.- **TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-** La compareciente, María Denisse Hidalgo Rodríguez en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía, declara que la compañía amplía su objeto social de acuerdo a sus necesidades, de la siguiente manera: "Además podrá de acuerdo a su objeto social único dedicarse a: La distribución, comercialización, compra, venta, importación, y exportación de explosivos de todo tipo, permitidos por las Leyes Ecuatorianas. Compra e importación de maquinaria, equipos y materiales químicos para la fabricación de explosivos. Manejo y/o asesoría y manejo en la instalación de explosivos. Podrá actuar como mandataria, mandante, agente, asesora, distribuidora y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, dentro o fuera del país, y participar en licitaciones, concursos públicos o privados con instituciones del sector público y/o privado en asuntos relativos a su objeto social único. Para el cumplimiento de su objeto social único, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; podrá fusionarse con sociedades similares a su actividad, podrá formar consorcios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo". **CUARTA: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-** En virtud de la ampliación del objeto social señalado, la Junta General de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A. resolvió reformar

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



artículo tercero de los estatutos sociales, el cual en adelante dirá lo siguiente:

“Artículo Tercero.- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: Fabricación de explosivos y productos pirotécnicos, incluidos capsulas fulminantes, detonadores, bengalas de señales y artículos similares, pólvoras propulsoras, cerillas, fósforos. Además podrá de acurdo a su objeto social único dedicarse a: La distribución, comercialización, compra, venta, importación, y exportación de explosivos de cualquier tipo, permitidos por las Leyes Ecuatorianas. Compra e importación de maquinaria, equipos y materiales químicos para la fabricación de explosivos. Manejo y/o asesoría y manejo en la instalación de explosivos. Podrá actuar como mandataria, mandante, agente, asesora, distribuidora y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, dentro o fuera del país, y participar en licitaciones, concursos públicos o privados con instituciones del sector público y/o privado en asuntos relativos a su objeto social único. Para el cumplimiento de su objeto social único, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; podrá fusionarse con sociedades similares a su actividad, podrá formar consorcios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-“ **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora María Denisse Hidalgo Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A., con conocimiento de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, con la gravedad de las penas de perjurio, declara que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Estado ni con sus instituciones.- **SÉPTIMA:**

000003

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
 E2443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 HIDALGO LOOR JHONNY F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ O MARIA A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 OTAVALO
 2015-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-02-21

DIRECTOR GENERAL
 OFICINA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 HIDALGO RODRIGUEZ MARIA DENISSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI SUCRE
 LEONIDAS PUAZAO

FECHA DE NACIMIENTO 1999-11-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 LUIS ENRIQUE VASQUEZ CHUCHUCA

No. 131261108-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
 007 - 0049
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 HIDALGO RODRIGUEZ MARIA DENISSE

1312611088
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA CONCEPCION
 PARROQUIA
 ZONA

f) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en1.....fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
 Quito, ~~28~~ 28 ABR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

**COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS
AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A.**

QUITO, veinte y cinco de Marzo del dos mil quince

Señor(a)
HIDALGO RODRIGUEZ MARIA DENISSE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía
COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS
AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A., otorgada el día veinte y cinco de
Marzo del dos mil quince ante el/la Notario(a) VIGESIMA PRIMERA
del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de
GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal,
judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un
periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto
social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
HIDALGO RODRIGUEZ MARIA DENISSE
LUAN JIANG DIANLI

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía
COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS
AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

HIDALGO RODRIGUEZ MARIA DENISSE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1312611088

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

0000004

Abg. María Laura Delgado Viteri

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA



015-17-01-21-D01091

Factura No.: 2259

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y cinco de Marzo del dos mil quince; ante mí ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notario(a) VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) HIDALGO RODRIGUEZ MARIA DENISSE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1312611088 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A., al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA VIGESIMA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI
Identificación: 1718753229



TRÁMITE NÚMERO: 20978

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14436
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4642
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1312611088	HIDALGO DENNISE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abogada Johanna Elizabeth Contreras Lopez Vilela

Factura: 002-003-000002259



20151701021D01091

0000005

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701021D01091						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCION DE COMPAÑIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO RODRIGUEZ MARIA DENISSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	4312641088	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: RECONOCIMIENTO FIRMA GERENTE							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701021D01091

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en2.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 28 ABR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792571944001
RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AUXIN NORBENCO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO RODRIGUEZ MARIA DENISSE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/04/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/2015
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS, INCLUIDOS CÁPSULAS FULMINANTES, DETONADORES, BENGALAS DE SEÑALES Y ARTÍCULOS SIMILARES, PÓLVORAS PROPULSORAS, CERILLAS (FÓSFOROS).

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N34-328 Interseccion: PORTUGAL Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: SMERALDA Piso: 11 Oficina: N34-328 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: A 2 CUADRAS DEL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022434737 Celular: 0984484286 Email: freddyabadm@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Handwritten mark

00000006



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792571944001
RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 30/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS, INCLUIDOS CÁPSULAS FULMINANTES, DETONADORES, BENGALAS DE SEÑALES Y ARTÍCULOS SIMILARES, PÓLVORAS PROPULSORAS, CERILLAS (FÓSFOROS).		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N34-328 Interseccion: PORTUGAL Referencia: A 2 CUADRAS DEL COLEGIO BENALCAZAR Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: SMERALDA Piso: 11 Oficina: N34-328 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Telefono Trabajo: 022434737 Celular: 0984484286 Email: freddyabadm@hotmail.com		

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en2.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

28
15 ABR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR AUXIN
NORBENCO S.A."**

En Quito, a los 20 días del mes de abril del año dos mil quince, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudad de Quito, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A.**, que acuerdan en constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Universal de Accionistas de la misma compañía.

Actúan, como Presidente de la Junta, el señor **Dianli Luan Jiang** y como Secretario, la señora **María Denisse Hidalgo Rodríguez**. El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

ACCIONISTA	Capital Suscrito	Capital Pagado	Acciones	Porcentaje %
María Denisse Hidalgo Rodríguez	2,550.00	2,550.00	2,550	85.00
Dianli Luan Jiang	450.00	450.00	450	15.00
TOTALES	3,000.00	3,000.00	3,000	100.00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Ampliación del objeto social de la compañía.

2.- Reforma parcial de los estatutos de la compañía por motivo de la ampliación del objeto social.

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los accionistas, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Accionistas y su Presidente la declara instalada a las 15h30.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

1.- 1.- Ampliación del objeto social de la compañía.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señora **María Denisse Hidalgo Rodríguez**, y pone en conocimiento de la Junta General que, la compañía mantiene un objeto social único el cual es "Fabricación de explosivos y productos pirotécnicos, incluidos capsulas fulminantes, detonadores, bengalas de señales y artículos similares, pólvoras propulsoras, cerillas, fósforos." Y es necesario ampliar el objeto social ya que la compañía de la siguiente manera: Además podrá de acuerdo a su objeto social único dedicarse a: La distribución, comercialización, compra, venta, importación, y exportación de explosivos de todo tipo, permitidos por las Leyes Ecuatorianas. Compra e importación de maquinaria, equipos y materiales químicos para la fabricación de explosivos. Manejo y/o asesoría y manejo en la instalación de explosivos. Podrá actuar como mandataria, mandante, agente, asesora, distribuidora y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, dentro o fuera del país, y participar en licitaciones, concursos públicos o privados con instituciones del sector público y/o privado en asuntos relativos a su objeto social

101

único. Para el cumplimiento de su objeto social único, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; podrá fusionarse con sociedades similares a su actividad, podrá formar consorcios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Este primer punto, después de una breve deliberación, unánimemente es aprobado y se decide ampliar el objeto social de la compañía.

Con posterioridad se trata el siguiente punto en el orden del día:

2.- Reforma parcial de los estatutos de la compañía por motivo del aumento del capital social que se apruebe.

Con respecto a este punto del orden del día, el Gerente General, manifiesta la necesidad de realizar una reforma en los estatutos de la compañía de conformidad con la ampliación del objeto social aprobado, por lo cual unánimemente los accionistas de la compañía deciden reformar el artículo seis de los estatutos sociales, el cual en adelante dirá lo siguiente:

"Artículo Tercero.- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: Fabricación de explosivos y productos pirotécnicos, incluidos capsulas fulminantes, detonadores, bengalas de señales y artículos similares, pólvoras propulsoras, cerillas, fósforos. Además podrá de acuerdo a su objeto social único dedicarse a: La distribución, comercialización, compra, venta, importación, y exportación de explosivos de cualquier tipo, permitidos por las Leyes Ecuatorianas. Compra e importación de maquinaria, equipos y materiales químicos para la fabricación de explosivos. Manejo y/o asesoría y manejo en la instalación de explosivos. Podrá actuar como mandataria, mandante, agente, asesora, distribuidora y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras; dentro o fuera del país; y participar en licitaciones, concursos públicos o privados con instituciones del sector público y/o privado en asuntos relativos a su objeto social único. Para el cumplimiento de su objeto social único, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; podrá fusionarse con sociedades similares a su actividad, podrá formar consorcios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-"

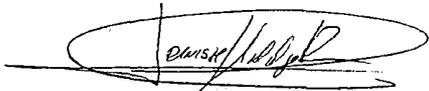
Sin otro punto que tratar, la Junta Universal de Accionistas autoriza al Gerente General, señora **María Denisse Hidalgo Rodríguez**, para que sea ella quien a nombre de la compañía, realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos que fuesen necesarios para la ejecución y perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta Junta.

La Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte el acta respectiva.

El Secretario da lectura del Acta en todas sus partes, mismas que son aprobadas por todos los presentes.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

El Presidente levanta la sesión a las 18h00 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscribe conjuntamente con el Secretario y demás asistentes la presente Acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.



Sra. María Denisse Hidalgo Rodríguez
SECRETARIA – ACCIONISTA



Sr. Dianli Luan Jiang
PRESIDENTE- ACCIONISTA

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

0000008



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes, Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A., celebrada el veinte de abril de dos mil quince; copia del nombramiento de Gerente General de la compañía, y copias de los documentos de identidad de la compareciente.- **CLÁUSULA FINAL.-** Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública.-”
Firmado Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao, matrícula cinco mil seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Notaría 21

María Laura Delgado

SRA. MARÍA DENISSE HIDALGO RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR
AUXIN NORBENCO S.A.

C.C. 13 126 11088



La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



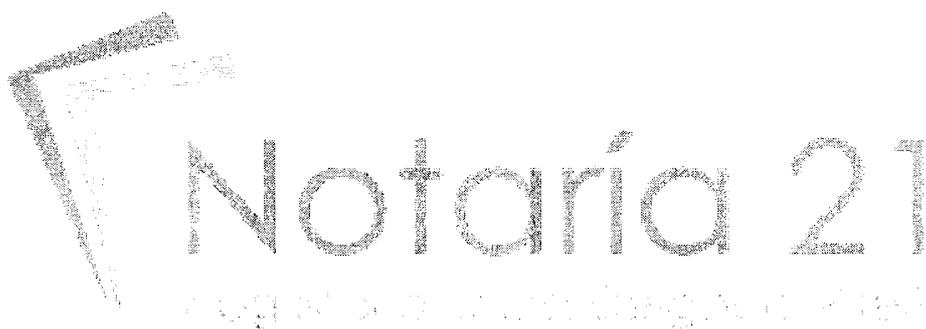
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE EXPLOSIVOS AUXINOR AUXIN NORBENCO S.A., sellada y firmada en Quito, veinte y ocho de abril del dos mil quince.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



TRÁMITE NÚMERO: 29158



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20164
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2238
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1312611088	HIDALGO RODRIGUEZ MARIA DENISSE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	28/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA Y RODUCTORA DE



EXPLOSIVOS AUXINOR AUXI NORBENCO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1546 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE MARZO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV: 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL